Sesión 89a.-

Día 17 de agosto de 1931.-

En Buenos Aires, a las diez y siete horas del día diez y siete del mes de agosto del año mil novecientos treinta y uno, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Profesor Don Manuel A. Bermudez y Doctores Don Guillermo Correa, Don Arturo J. Medina y Don Segundo J. Tieghi, bajo la Presidencia del Doctor Don Juan B. Terán, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

16.385 8/930. Archivar el presente expediente.-

12.154 M/930. 1º.- Dar por aprobada la compra de los artículos a que se refiere este expediente, por importe de $ 881.30 m/n. y disponer para su oportunidad la correspondiente liquidación y pago.-

2º.- Anular las liquidaciones formuladas por la Dirección Administrativa a fs. 10 y 11, respectivamente de los expedientes 32.568-B/930 y 37.818-B/930.-

2976 B/931. No hacer lugar al pedido de reconsideración que solicita el Sr. Bernardo Jardies, por no ser exacta la afirmación en que se funda, según constancias existentes en la Repartición, debiendo pasar el expediente a Dirección Administrativa a sus efec-

tos.-

4986 N/929. 1º- Disponer para su oportunidad, el pago del valor del piano a que se refiere este expediente, por cuanto éste ha sido recibido y utilizado, y anular la liquidación que obra a fs 9 del acumulado 31.984-G./930, formulada por la Dirección Administrativa.-

2º- Declarar que al adoptar la precedente resolución se mantienen los principios hechos en el exp. 54.516-D/930 y otros concordantes.

23. K/931 Rectificar la resolución de Junio 1º ppdo, recaída a fs 8, en el sentido de que la perdida del depósito de garantía es en la parte proporcional de la mercadería no entregada, en vez de artículos entregados fuera de término.-

13.224 14/930. 1º- Dar por aprobada la compra por importe de $115 m/n, a que se refiere este expediente, y disponer para su oportunidad la correspondiente liquidación y pago.-

2º- Anular la liquidación formulada por la Dirección Administrativa a fs 21 de las actuaciones.-

22.239 I/929. Archivar el presente expediente.-

15.775 18/930. Autorizar el pago de la factura de $25 m/n, y reservarlo en la carpeta de la deuda flotante.

13.263 17/927. Reservar la consideración de este expediente, hasta tanto se obtenga el perfecto dominio del inmueble en que se proyectan obras de ampliación.-

15.312 2/924 Reconocer a favor del Sr Apoderado del Consejo, don Alberto Berutti, el derecho al cobro de sus honorarios, aprobando al efecto la regulación que de ellos hace la Oficina Ju-

pj

dicial a fs 32 vta, en la suma de cuatrocientos pesos m/n.-

11.022- E/931. No hacer lugar a lo solicitado por la Srta Lucía J. Suarez, de que se le reconozca diferencia de sueldos entre el cargo de maestra de 3ra categoría adscripta y escribiente de la Repartición, por no corresponderle.-

19.474 14/930. Dar conocimiento de lo actuado en este expediente a la Comisión Asesora Honoraria, designada por el Superior Acuerdo de marzo 31 ppdo previa comunicación a la Contaduría General de la Nación, con envío de las copias de fs. 24 a 27, y la del decreto de fs 11.-

12.078 17/921. Pasar este expediente al Escribano del Consejo, Sr Chenaut, a fin de que realice las gestiones pertinentes y proceda a extender la escritura traslativa de dominio del inmueble a que se refiere lo actuado, pudiendo requerir a la Oficina Judicial las instrucciones que juzgue necesarias.-

21.302 D/931. Reconocer los servicios que como Visitadores adscriptos prestaron los Sres Rogelio J. Didier, Omar L. Tassi y Samuel V. Meza, desde el 1° de marzo hasta el 5 de mayo del corriente año, disponiéndose la liquidación y pago de los haberes que en tal concepto les corresponda.-

23.962 18/930 Pasar este expediente a la Dirección Administrativa para que agregue las facturas y el pedido de cobro por los artículos que se han recibido, si han sido presentadas, o se reserve hasta que lo fueren.-

12.675. S/931. 1°- Autorizar al Inspector Seccional respectivo, a trasladar la escuela n° 63 a

Villa Alem, en el local que ofrece el Sr. Miguel Jais, por igual precio que el que actualmente se paga.- Al efecto suscribirá el contrato correspondiente.-

2°.- Aceptar y agradecer la contribución en dinero, materiales y mano de obra que ofrecen los donantes, debiendo hacerse las gestiones necesarias para que se haga efectivo el depósito de $ 2.490 m/n a la orden del Consejo.-

3°.- Gestionar del Ministerio de Agricultura de la Nación la reserva de una hectárea de tierra con fines escolares, en la chacra 42 Bord. de Leandro N. Alem (Misiones), contando 100 metros de frente sobre la Picada San Javier a Cerro Cora, a partir del mojón N. E. con rumbo E a O.-

1629 8/930 Autorizar se realice contrato de locación por la propiedad Castro Barros N° 1873, destinada a la escuela N° 13 del Consejo Escolar 8°.- El término del contrato será por cinco años a contar de la fecha y por el alquiler mensual de $ 450 m/n, dejando expresa constancia de que el propietario realizará, por su exclusiva cuenta, en el período de las próximas vacaciones las mejoras y obras señaladas como necesarias a fs. 36, por la Inspección General de Arquitectura.

16.375. 8/931. Autorizar al Consejo Escolar de la Provincia de Buenos Aires, para ubicar en una escuela de su jurisdicción cercana a la Capital, a la maestra de la N° 80 de San Juan Srta. María Amalia Bribuena Pozo.-

15.423 10/931. No acceder al pedido de pase a las escuelas diurnas formulado por la maestra especial

de labores de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 10º, Srta María E. Lezana dado lo avanzado del curso escolar. –

22.441 J/931. Aprobar de conformidad con lo aconsejado por Dirección Administrativa, las siguientes rendiciones de cuentas efectuadas en el año 1930:

Exp nº 31.737-E/930.- Inspector de Provincia de Buenos Aires, Sr Augusto Z. Zazzal - Partida de $ 2.944.07 m/n de viáticos, provisión escuelas y gastos varios (2º bimestre 1930). –

Exp. nº 28.059-E/930.- Inspector de la provincia de Salta Sr José E. Alderete por $ 819.46 m/n por viáticos, provisión de escuelas y varios (1er trimestre 1930). –

Exp. nº 26.521-E/930 - Inspector Provincia de Córdoba, Sr Adolfo J. Antoni, por $ 772.71 m/n. viáticos, provisión a escuelas y gastos varios (1er trimestre 1930). –

Exp. nº 38.420-E/930. Inspector Provincia de Córdoba, Sr Adolfo J. Antoni, por $ 3.820.58 m/n viáticos provisión a escuelas y gastos varios (2º trimestre 1930)

Exp nº 3509-D/931.- Inspector de la Provincia de Córdoba, Sr Adolfo J. Antoni, por $ 4.841.31 m/n, viáticos, provisión escuelas y gastos varios (3º trimestre 1930). –

Exp nº 5691-D/931- Inspector de la Provincia de San Juan, Sr Martín Pereyra Guiñazú, por $ 2.540.53 m/n, viáticos, provisión a escuelas y gastos varios (4º trimestre 1930). –

Exp. nº 12985-D/931. Inspector de la Provincia de Santa Fe, Sr Vicente Palma, por $ 4059.19 m/n, viáticos, provisión escuelas y gastos va-

ios (4º trimestre 1930).-

Exp. nº 9088- S/931.- Inspector de la Provincia de La Rioja, Sr. Rómulo Avila, por $ 1.536.25 m/n, viáticos y gastos varios (3º trimestre 1930).-

Exp. nº 12.556- D/931.- Inspector de la Provincia de La Rioja, Sr. Miguel Luciani por $ 1.831.53 m/n, viáticos, provisión escuelas y gastos varios (4º trimestre 1930).-

Exp. nº 16.646- D/931.- Dos rendiciones que son: Inspector de la Provincia de Santa Fe, Sr. Vicente Palma, por $ 10.000 m/n, gastos construcción, edificio escuela 41 de San Guillermo, entregado en setiembre 10 de 1928.-

Inspector de la Provincia de Córdoba, Sr. Adolfo P. Antoni, por $ 3.685.83 m/n, viático, provisión a escuelas y varios (4º trimestre 1930).-

10.601 O/926. Enviar a la Contaduría General de la Nación copias de los informes producidos con motivo de las investigaciones practicadas para establecer la actuación del procurador Sr. Progone en los juicios a que se refiere, y principalmente las copias de los dictámenes de los asesores legales del Consejo sobre la improcedencia del reclamo de intereses a que se refiere la Contaduría General.-

41.752 P/930. 1º- Autorizar la liquidación y pago que se hará en oportunidad, imputándose a donde corresponda, de la factura de la casa Estrada y Cía, por la suma de $ 1.206.75 m/n.-

2º- Declarar que al adoptar la precedente resolución se mantienen los principios hechos en el expediente 54.516- D/930 y otros concordantes.

8527 | 6/931. | Trasladar a la maestra auxiliar Sra Elba D. de Izandel de la escuela Nº 330 de Corrientes a la Nº 5 de Entre Rios.

6045 | I/930. | Remitir este expediente acompañado de nota que deberá dirigir la Presidencia puntualizando los antecedentes de este asunto, al Sr Presidente de las Obras Sanitarias de la Nación.-

6811 | 11º/931. | 1º.- Ascender a vice-directora infantil para la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 11º, a la maestra de primera categoría de la Nº 7 del mismo Distrito, Srta Esther Josefa Dapeña, maestra normal nacional y profesora superior de E. Física, con 21 años y 10 meses de servicios efectivos y concepto profesional Muy Bueno.-

2º.- Ascender a vice-directora infantil para la escuela Nº. 14 del Consejo Escolar 11º, a la maestra de primera categoría de la Nº 10 del mismo Distrito, Sra Cruz Villalba de Carbone, maestra normal nacional, con 23 años y 8 meses de servicios efectivos y concepto profesional Muy Bueno.-

3º.- Ascender a vice-directora de categoría infantil para la escuela N. 22 del Consejo Escolar 11º, a la maestra de 1ra categoría de la Nº 5 del mismo Distrito, Sra Justa Gallardo de Zalazar Pringles, maestra normal nacional, con 22 años, 9 meses de servicios efectivos y concepto profesional Muy Bueno.-

4º.- Devolver las demás ternas elevadas por el Consejo Escolar 11º, a fin de que se sirva considerarlas nuevamente, teniendo en cuenta las impugnaciones agregadas al expediente.-

13.153 | 2/931. | 1º.- Ascender a directora de la escuela para adultos nº 4 del Consejo Escolar 2º, a la preceptora del mismo establecimiento Srta María Cristina Muente, con título de maestra normal nacional y 21 años de servicios en la enseñanza.-

2º.- No hacer lugar a las impugnaciones de la Sra Adela E. Varela de Amicon y Srta Vera M. Nalvarte.-

3º.- Manifestar al Consejo Escolar 2º que para ser propuesto en terna de dirección de escuelas para adultos, debe darse cumplimiento a la resolución del 7 del corriente.-

14.439 | 9/931. | 1º.- Ascender a director de la escuela nº 14 del Consejo Escolar 9º, al vice- director elemental Sr Antonio Ramón Valdez, con título de Profesor Normal en Ciencias y 21 años de servicios.

2º.- No hacer lugar a la impugnación del Sr Guillermo Carabajal, en vista de lo manifestado por la Comisión de Didáctica.-

2131 | 14/931. | Autorizar se realice el contrato de locación de la casa Blandengues 529/31, destinada a la escuela nº 8 del Consejo Escolar 14º.-
El contrato será por cinco años a contar de la fecha, y por el alquiler mensual de $ 600.00 m/n dejando expresa constancia que el propietario Sr M. Mauro se compromete a ejecutar en el período de las próximas vacaciones las obras, mejoras, construcciones, etc, a que se refiere la planilla de fs 12 formulada por la Inspección de Arquitectura.-

1.422 | 16/930 | Autorizar se realice el contrato de locación por la propiedad Avenida América 2641, destinada a la escuela nº 19 Consejo Escolar 16º.-

El término del contrato de locación será por cinco años, a contar de la fecha, y por el alquiler mensual de $ 830 m/n dejando expresa constancia de que el propietario realizará, por su exclusiva cuenta, en el período de las próximas vacaciones, todas las mejoras y ampliaciones proyectadas a fs. 26 por la Inspección General de Arquitectura.-

48.890 J/930. Disponer la transferencia que solicita el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital, Doctor Martín Abeleyra, (Secretaría del Dr Hector Madariaga), de la suma de doscientos sesenta pesos ($ 260) m/nal, de acuerdo a la liquidación de fs 6.—

15.223 S/916. Aprobar el acta de fs 39 firmada por el Abogado Jefe de la Oficina Judicial y el Señor León Umanski, por la cual la propiedad del Consejo Nacional de Educación, Cangallo 1493/99, esquina Paraná, será entregada el día 24 del corriente, para ser administrada por el Administrador de Propiedades del Consejo, y los ocupantes de la casa, en calidad de subinquilinos abonarán directamente a éste el importe de alquileres.

Autorizar al Administrador de Propiedades, Señor J. Olgiati, para que se reciba de la finca.-

Notificar esta resolución al Señor L. Umanski y a los ocupantes subinquilinos de la propiedad.-

Postergar por el momento, la aclaración de los otros puntos, a que hace referencia este expediente.-

Devolver, al Sr L. Umanski, oportunamen-

te y previa deducción del importe de los alquileres que quedaren adeudando, el depósito de garantía entregado en cumplimiento de contrato.-

Dar carácter de urgente, a la tramitación de este expediente.-

15.873 I/931. 1º.- Confirmar en el cargo que desempeñan a los siguientes directores y maestros que tienen título normal nacional.

Directores.

Leonor A. Alvarado de Blanco	Esc.	2	Santa Cruz.-
Ricardo Dreidemie	"	5.	Santa Cruz.
Rosario A. de Villamaestre	"	9	" "
Inés I. G. de Cardoso	"	11	" "
María C. Manzano	"	13	" "
Macario Cuesta Acosta	"	14	" "
Juan Diego Fuentes	"	15	" "
Isabel G. R. de Palomino	"	1	Los Andes.
Félix Sotelo	"	8	" "
Dolores M. de Villanueva	"	84	Río Negro.
Evangelina M. C. de Urrutia	"	103	" "
Pedro F. López	"	9.	Neuquén.
María R. C. de Alvarez	"	23	"
Leopoldo D. Fúnes	"	36	"
Carlos Cuestas Acosta	"	39	"
Enrique A. Martinangeli	"	40	"
Celia L. Ballestrini	"	42	"
Pacífico Cessera	"	46	"
Miguel Caddago	"	49	"
Ida F. de Arellano	"	57	"
Edgardo César Castillo	"	64	"
Aníbal Sosa	"	84	"
Jesús B. Andrade	"	55	Chubut.
Ofelia A. de Mur	"	56	"

Victor F. Maldonado	Esc	65	Chubut.
Máximo Julio Pérez	"	66	"
Bonifacio Rodríguez	"	70	"
Antonio Romero	"	83	"
Manuel L. Guiñazú	"	87	"
Ramón A. Herrera	"	88	"
Carlos Barboza	"	90	"
Ramón Demetrio González	"	97	"
Oscar Pereira.-	"	100	"

Maestros.-

María E. K. de Haas	"	1	Neuquén.
María L. Di Genaro	"	3	"
María E. Papaño	"	3	"
Zaida Sánchez	"	3	"
Gaspar R. Agüero	"	5	"
Juan A. Alvarez	"	23	"
María E. Astudillo	"	24	"
Ruiz Grecco	"	31	"
Pablo Lobos	"	36	"
Ramón S. Puertas	"	43	"
Anselmo D. López	"	44	"
Francisca Z. de Romero	"	73	"
Rosa Godoy	"	86	"
Tomasa I. de Molinelli	"	16	Rio Negro.
Eduardina Alcaráz	"	16	" "
Luisa de la C. Alcaráz	"	16	" "
Lola H. de Latorriente	"	13	" "
María E. Bousquet	"	17	" "
Clara B. de Granodellers	"	30	" "
Adrian Urquiza	"	30	" "
Omar Amor Franchi	"	30	" "
Ercilia Dalto de Capurro	"	1	Tierra del Fuego
María Isabel Lucero	"	1	Santa Cruz-
Luis R. Pérsico	"	3	" "
Francisco Durán	"	5	" "

María E. C. de Dreidemie	Esc	5-	Santa Cruz.
José Adolfo Muñoz	"	12	" "
Julia Haydée Golla	"	2	Chubut.
Antonio M. Ponce	"	20	"
Elvira C. de Jaratta	"	20	"
Aida Rivarola	"	22	"
Olga S. Rousseau	"	24	"
María A. Salvatore	"	24	"
María Antonieta Salvatore	"	24	"
Delia F. Médici	"	25	"
María E. Mitchell	"	54	"
Juan C. Cabrera	"	54	"
Conrado S. Terán	"	57	"

2°.- Mantener en el cargo de interino a los siguientes directores y maestros que tienen título normal provincial:

Directores

Enrique J. Cornejo	Esc	88	Neuquén.-
Victor Hugo Lima	"	73	Chubut.
S. Esther H. de Crespo	"	106.	Rio Negro.
María R. de Calderón	"	76.	Chubut.-

Maestros.

Carmen J. T. de Abigadol	"	16	Rio Negro.
Heriberta C. de Lucero	"	16	" "
José H. Lucero	"	16	" "
Paulino Luis Barzola	"	71.	Chubut.

3°.- Dar por terminadas las funciones de los directores y maestros que carecen de título profesional.-

Directores

Daniel González Rioja	Esc	8	Los Andes.
Cesar Pedrón	"	44.	Chubut.
Salvador Catalá Molla	"	63	"
Carmen Farina	"	110	"

José Secondo. Esc 6. Santa Cruz.-

Maestros.-

Cila Ana A. de Chirino	" 51.	Neuquén.-
Agueda J. de Alcoba	" 48	Rio Negro.
Ofelia R. Larrontoron	" 73	" "
Hilda M. de Niño	" 4	Santa Cruz.-
Felipa Serna	" 4	" "
Ciceron Guzmán Machado	" 4	" "
Hortensia M. de Secondo	" 6	" "
Angela Romero	" 1	Tierra del Fuego.
Alcira G. de Martínez	" 2	Los Andes.-

4º.- Confirmar en el cargo de maestra de la escuela Nº 17 de Rio Negro, a la Sra Sarah L. de Marturano, por haberse comprobado que tiene registrado su título bajo el nombre de Sara Lucarelli y con cargo de registrar su cambio de estado civil.-

5º.- Hacer saber a los directores y maestros señoras Dolores M. de Villanueva y Francisca L. de Romero y Sres. Francisco Durán y Antonio M. Tonca, que deben solicitar la rectificación de sus respectivos nombramientos.-

6º.- Notificar a los directores y maestros señora María R. de Calderón y Sres Víctor Hugo Lima, Enrique J. Tornejo, Oscar Pereira, Enrique A. Martinangeli y Juan E. Cabrera, que no podrán reanudar sus tareas, sin acreditar previamente que han registrado su título en Estadística.

7º.- Disponer que Dirección Administrativa liquide a todos, los sueldos de vacaciones a que tienen derecho.-

13.052 S/922. Llamar a licitación privada las obras complementarias del edificio escolar de la Esta

ción Bernardo de Irigoyen, de la provincia de Santa Fe, en un todo de acuerdo a las condiciones que se determinan en el informe de la Dirección General de Arquitectura de fs 80 y de Dirección Administrativa a fs 81.

12.630 y 12629 | 16/931 16/931 | Devolver al Consejo Escolar 16°, las ternas que remite para proveer las vacantes de directora en las escuelas para adultos nº 1 y 7, en vista de lo dictaminado por la Comisión Didáctica.-

22443 | E/931. | Suspender en sus funciones, sin goce de sueldo, al preceptor de la escuela anexa al 9 de Infantería, don José Lorenzo, debiendo la Presidencia adoptar las medidas del caso para levantar la investigación correspondiente.-

22.444 | E/931. | 1°- Disponer que los Consejos Escolares de las Provincias elevan en adelante las ternas por intermedio de los señores Inspectores Seccionales, a los fines que se indican en los puntos siguientes.-

2°.- Estos funcionarios al elevarlas, lo que harán en el más breve término posible, darán la siguiente información:

(a) Si es necesaria la provisión del cargo, de acuerdo a la inscripción de la escuela para la que se eleva la terna, dando detalladamente la organización de la misma.-

(b).- El número de inscripción en la oficina de Estadística del título de los propuestos, indicando folio y libro.- Si no lo hubiesen hecho en la oficina preindicada sino en la Inspección Seccional elevarán al mismo tiempo que las ternas y por separado, todos los documentos requeridos para la inscripción del título.-

(c).- Informarán también sobre todos los antecedentes que puedan reunir de los candidatos propuestos.-

22.442 E/931. 1º.- Autorizar al Administrador de las Escuelas al Aire Libre Sr. Federico Silva para pagar el alquiler de los depósitos de Mar del Plata, Carhué, Tandil y Varadero, en los cuales se almacena el material de las Colonias de Vacaciones, que debe remitir a Suministros, desalojando los locales.-

2º.- Autorizar a Dirección Administrativa a que le entregue los fondos correspondientes a los alquileres devengados durante el corriente año hasta el 31 de Julio, y que no se hubieran pagado.-

3º.- Autorizar al Sr. Presidente para otorgar, a los propietarios de los locales mencionados, un comprobante de las locaciones realizadas por el Consejo Nacional de Educación durante los meses de octubre a diciembre de 1930, de modo que les permita oportunamente hacer efectivo su cobro.-

19.394 O/931. Designar Apoderado suplente en el Territorio de Santa Cruz, al Sr. Pedro Colombo.-

22.445 E/931. Se dió lectura del siguiente dictámen de la Comisión de Hacienda:

"Honorable Consejo:

La resolución del H. Consejo, fecha 22 de Julio pasado, exp. 20.056-P/931, sobre incompatibilidad material, de hecho, que existe en el desempeño simultaneo de las funciones de Visitadora de Higiene Escolar y de docente en las escuelas de la Capital, fijó, para la opción entre ambos cargos, un plazo que ha vencido.- Escistiendo vacantes los cargos técnicos, que aquellas deja-

ron, y siendo absolutamente necesario proveerlos, reorganizando el cuerpo de Visitadoras de Higiene y sus funciones, que deben desempeñar un rol importante en el mecanismo médico escolar, el H. Consejo debe designar sus reemplazantes.
Guiada exclusivamente por un interés de bien público, preocupada de la salud y del bienestar de los escolares, decide elegirlas entre las que presentan, en sus estudios, el más alto promedio de sus clasificaciónes, sin atender sugestiónes, ni pedido de nadie, y sin conocimiento de las mismas interesadas, que han de ser nombradas.
Para ello obtuvo de la Facultad de Medicina de Buenos Aires, la nómina de las Visitadoras de Higiene Escolar, egresadas desde el año 1925 a la fecha, a las que propone designar por riguroso órden, de acuerdo al promedio de sus clasificaciones anuales.
La Comisión de Hacienda, propone:
1.- Nombrar Visitadoras de Higiene Escolar, a las siguientes personas.
Castro Angelica - Chamier Hebe - Tremazzi María Esther C, Demarco Lucrecia - Kral Francisca - Caillava María Elena - Avena Amelia - Isdraita Herminda C - Mulledo Haydee - Vittaluga Amelia Francisca - Cesar Elena Dolores - Ceruso Ida L. Verona de - Chiossone - Raquel L. - Shenguerman Perla - Ambielli María Antonieta - Conte Estefanía - Moreno Sara V - Zlachevsky Paulina - Hubert Julia Dolores - Sansone Catalina Daneri de - Mazzeo - Petrona - Rossi Iolanda M. - Trapani Elena A. - Suarez María Alicia - Pañiro

Clara Angela - Galfre Esther - Palavecino María Rosa - Minghetti Magda Sara - Sainth Jhon Emilia I. - Gandi Magdalena E. - Vazquez Victoria - Lucas Alcira Zanos de - Santa María María del Pilar - Sapio María Antonia - Guerrea María Beatriz - Pedraita Heloisa E. - Veloso Patrocinio - Gracia María Angela - Suarez María Luisa - Ducatello Lucía - Valle Clotilde - Bernardo María Teresa - Negrotti Casinelli Rosa - Raffo Celia - Valentini Alicia F. - Allsoi Elda Delmira -

2°.- Disponer que Estadística, al entregar los nombramientos, exija la presentación del título facultativo, para ser registrado, compruebe que la interesada no desempeña ningún cargo docente en las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación y llene los requisitos del artículo 24° de la Ley de Educación Común.

3°.- Disponer que el sueldo de las próximas vacaciones escolares será distribuido proporcionalmente a su tiempo de desempeño entre las Visitadoras salientes y las recientemente nombradas.-

Comisión de Hacienda, 17 de agosto de 1931.
Fdo. A. J. Medina. - Bermudez"

El H. Consejo resolvió:

1°.- Nombrar Visitadoras de Higiene Escolar, a las siguientes personas:

Castro Angélica - Chanier Hebe - Premazzi María Esther E. - Damarco Lucrecia - Kral Francisca - Caillava María Elena - Avena Amelia - Pedraita Herminda E. - Multedo Haydée - Pittaluga Amelia Francisca - Cesar Elena

Dolores_ Caruso Zoda L. Perona de_ Chiossone Raquel L._ Shenguerman Perla_ Ambialli María Antonieta_ Conte Estefanía_ Moreno Sara V._ Zlachevsky Paulina_ Hubert Julia Dolores_ Sansone Catalina Daneri de_ Mazzeo Petrona_ Rossi Yolanda M._ Trapani Elena B._ Suarez María Alicia_ Jañiro Clara Angela_ Salfre Esther_ Palavecino María Rosa_ Minghetti Magda Sara_ Smith Jhon Emilia I._ Zandi Magdalena E._ Vazquez Victoria_ Lucas Alicia Barros de_ Santa María María del Pilar_ Sapio María Antonia_ Guerrea María Beatriz_ Pedraita Helvesia B._ Veloso Patrocinio_ Gracia María Angela_ Suarez María Luisa_ Ducatello Lucia_ Valle Clotilde_ Bernardo María Teresa_ Negrotti Casinelli Rosa_ Raffo Celia_ Valentina Alicia F._ Allevi Elda Delmira._

2º_ Disponer que Estadística, al entregar los nombramientos, exija la presentación del título facultativo, para ser registrado, compruebe que la interesada no desempeñe ningún cargo docente en las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación y llene los requisitos del artículo 24º de la Ley de Educación Común._

3º_ Disponer que el sueldo de las próximas vacaciones escolares será distribuido proporcionalmente a su tiempo de desempeño entre las Visitadoras salientes y las recientemente nombradas._

Sobre raspado a fs 99 líneas 6 y 14, fs 106 línea 14, fs 108 línea 8, fs 109 línea 23 y fs 114 línea 6, : "S", "proporcional", "liquidación", "97", "Abigadol" y "Helvesia", respectivamente, Vale._

Entre líneas a fs 108 renglones 8-9, fs 111 renglones 31-32, fs 113 renglones 16-17: "Oscar Pereira - ese 100 - Chubut", "que" y "propone", respectivamente, Vale.- Testado a fs 113 línea 17, No Vale.- Entre líneas a fs 115 renglones 26-27: "escolares", Vale.-

—No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las veinte horas y diez minutos.